



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público



Firmado por: MEJIA
CORNEJO Juan
Carlos FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 04/12/2020
11:31:57 -0500

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 3 de diciembre de 2020

Nº 145-2020-GG-OSITRAN

VISTOS:

El Memorando Nº 2247-2020-GSF-OSITRAN de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, el Memorando Nº 475-2020-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 024-2011-CD-OSITRAN del 4 de julio de 2011 se aprobó el Reglamento General de Supervisión del Ositrán, el cual establece en su artículo 16 que el Plan Anual de Supervisión tiene por objeto planificar el ejercicio de la función supervisora para un determinado periodo;

Que, la "Directiva para la Elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN", aprobada por Resolución de Gerencia General Nº 120-2013-GG-OSITRAN y modificada por Resolución de Gerencia General Nº 025-2015-GG-OSITRAN, señala en su numeral 9.1 que las actividades de supervisión contenidas en el Plan Anual de Supervisión podrán ser modificadas, pudiéndose agregar o excluir actividades;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 166-2019-GG-OSITRAN de 26 de noviembre de 2019, se aprobó el Plan Anual de Supervisión del OSITRAN correspondiente al año 2020;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 108-2020-GG-OSITRAN de 15 de setiembre de 2020, se aprobó la modificación del Plan Anual de Supervisión 2020 del Ositrán, a fin de excluir de su alcance doscientos setenta y cinco (275) actividades de supervisión correspondientes, entre otras, a las entidades prestadoras aeroportuarias Lima Airport Partners S.R.L., Aeropuertos del Perú S.A., Aeropuertos Andinos del Perú S.A. y Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial - CORPAC S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 135-2020-GG-OSITRAN de 10 de noviembre de 2020, se aprobó una nueva modificación del Plan Anual de Supervisión 2020 del Ositrán, a fin de excluir de su alcance veintinueve (29) actividades de supervisión e incluir catorce (14) actividades de supervisión, respecto de las entidades prestadoras aeroportuarias señaladas en el considerando anterior;

Que, mediante Memorando Nº 02247-2020-GSF-OSITRAN de 30 de noviembre de 2020, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización remitió a este despacho una nueva propuesta de modificación del Plan Anual de Supervisión 2020 del Ositrán, con el objeto de excluir siete (7) actividades de supervisión en materia económico-comercial y se incluyan siete (7) actividades de supervisión en la misma materia, respecto de las entidades prestadoras aeroportuarias Lima Airport Partners S.R.L., Aeropuertos del Perú S.A., Aeropuertos Andinos del Perú S.A. y Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial - CORPAC S.A.;

Que, la razón por la cual la Gerencia de Supervisión y Fiscalización sustenta la exclusión de siete (7) actividades de supervisión programadas en los aeropuertos administrados por las entidades prestadoras antes indicadas, se basa en la necesidad de salvaguardar la salud de su personal por lo que, considerando el número de casos de contagio de la COVID-19 reportado por su personal, así como el riesgo de contagio que aún persiste de acuerdo a la información registrada

Visado por: CAMPOS FLORES
Luis Danilo FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 04/12/2020 10:03:56 -0500



Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe

Visado por: SHEPUT STUCCHI
Humberto Luis FIR 07720411 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 03/12/2020 20:16:22 -0500



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

por el Ministerio de Salud, resulta conveniente priorizar el trabajo remoto considerando, además, que la Autoridad Nacional de Servicio Civil, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 077-2020-SERVIR-PE, aprobó la “Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19”, en cuya sección 4 denominada “Control y Registro de Asistencia Presencial” se señala que en relación con el trabajo de campo y comisiones de servicios, en tanto dure la Emergencia Sanitaria, es importante que se mantengan las restricciones sobre la movilización de personal en las instalaciones de la entidad, restringiendo las comisiones de servicio fuera de las instalaciones de la entidad, salvo las que deban realizarse para lo estrictamente necesario;

Que, adicionalmente, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización sustenta la exclusión de las actividades de supervisión destinadas a la verificación de la aplicación de los contratos de acceso, del registro de reclamos, del procedimiento de atención de reclamos y aplicación de las tarifas vigentes programadas en los Aeropuertos de Pisco y Andahuaylas en que, a consecuencia de la COVID-19, actualmente en las referidas infraestructuras no se han activado las operaciones comerciales;

Que, de otro lado, con relación a la inclusión de siete (7) actividades de supervisión, la referida gerencia refiere que estas se realizarán bajo la modalidad de supervisión de gabinete y sustenta su necesidad en el ejercicio de la función supervisora del Ositrán respecto a la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales referidas a la aplicación de los contratos de acceso, de difusión de las tarifas vigentes, de registro y difusión del procedimiento de atención de reclamos;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Memorando N° 475-2020-GAJ-OSITRAN remitió a la Gerencia General el proyecto de resolución correspondiente;

Que, estando a los hechos antes descritos, así como a la necesidad sustentada por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización de modificar el Plan Anual de Supervisión 2020 del Ositrán, esta Gerencia General considera procedente aprobar la referida modificación;

De conformidad con el Reglamento General del Ositrán, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM; y, la “Directiva para la Elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 120-2013-GG-OSITRAN y modificada por Resolución de Gerencia General N° 025-2015-GG-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Supervisión 2020 del Ositrán, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, a fin de excluir de su alcance siete (7) actividades de supervisión e incluir siete (7) actividades de supervisión, respecto a las entidades prestadoras aeroportuarias Lima Airport Partners S.R.L., Aeropuertos del Perú S.A., Aeropuertos Andinos del Perú S.A. y Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial - CORPAC S.A., las cuales han sido sustentadas por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización.

Artículo 2.- Disponer que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización informe a las entidades prestadoras aeroportuarias Lima Airport Partners S.R.L., Aeropuertos del Perú S.A., Aeropuertos Andinos del Perú S.A. y Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial - CORPAC S.A., la modificación de las actividades comprendidas en el Plan Anual de Supervisión 2020 del Ositrán, aprobada mediante la presente resolución.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Artículo 3.- Autorizar la difusión de la presente resolución y del Plan Anual de Supervisión 2020 del Ositrán modificado, en la página web institucional del Ositrán (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y difúndase.

JUAN CARLOS MEJIA CORNEJO
Gerente General

NT: 2020086407



Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe



ANEXO 1

Actividades de supervisión por excluir del Plan Anual de Supervisión 2020

N°	Materia de Supervisión	Obligación	Programación	Producto
Lima Airport Partners S.R.L.				
27	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales.	Diciembre	Acta de Inspección
Aeropuertos del Perú S.A.				
164	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Tarapoto	Noviembre	Acta de Inspección
165	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Pisco	Diciembre	Acta de Inspección
Aeropuertos Andinos del Perú S.A.				
76	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Puerto Maldonado	Noviembre	Acta de Inspección
Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A.				
9	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Tingo María	Noviembre	Acta de Inspección

Visado por: CAMPOS FLORES
Luis Danilo FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 04/12/2020 10:04:05 -0500

Visado por: CAMPOS FLORES
Luis Danilo FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 01/12/2020 18:19:25 -0500

Visado por: ORTIZ VARIAS Cristian
Ricardo FIR 45282862 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 26/11/2020 15:47:38 -0500

ANEXO 1

Actividades de supervisión por excluir del Plan Anual de Supervisión 2020

N°	Materia de Supervisión	Obligación	Programación	Producto
10	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Andahuaylas	Diciembre	Acta de Inspección
11	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Sede Central AIJC	Diciembre	Acta de Inspección

ANEXO 2

Actividades de supervisión por agregar en el Plan Anual de Supervisión 2020

N°	Materia de Supervisión	Obligación	Vencimiento	Programación	Producto
Lima Airport Partners S.R.L.					
60	Económico Comercial	Presentar la información correspondiente a los meses de setiembre a diciembre del presente año referida a: - Contratos de Acceso (polizas de seguro, cartas fianza) - Facilidades para la presentación de reclamos (Libro de reclamaciones, registro web de reclamos); - Aplicación del Tarifario vigente y Política Comercial.	No aplica	Diciembre	Informe
Aeropuertos del Perú S.A.					
207	Económico Comercial	Presentar la información correspondiente a los meses de noviembre de 2019 a noviembre 2020 referida a: - Contratos de Acceso (polizas de seguro, cartas fianza) - Facilidades para la presentación de reclamos (Libro de reclamaciones, registro web de reclamos); - Aplicación del Tarifario vigente y Política Comercial. - Aeropuerto de Tarapoto	No aplica	Diciembre	Informe
208	Económico Comercial	Presentar la información correspondiente a los meses de diciembre 2019 a diciembre 2020, referida a: - Contratos de Acceso (polizas de seguro, cartas fianza) - Facilidades para la presentación de reclamos (Libro de reclamaciones, registro web de reclamos); - Aplicación del Tarifario vigente y Política Comercial. - Aeropuerto de Pisco	No aplica	Diciembre	Informe
Aeropuertos Andinos del Perú S.A.					
111	Económico Comercial	Presentar la información correspondiente a los meses de noviembre de 2019 a noviembre de 2020, referida a: - Contratos de Acceso (polizas de seguro, cartas fianza) - Facilidades para la presentación de reclamos (Libro de reclamaciones, registro web de reclamos); - Aplicación del Tarifario vigente y Política Comercial. - Aeropuerto de Tacna	No aplica	Diciembre	Informe
Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A.					
26	Económico Comercial	Presentar la información correspondiente a los meses de noviembre de 2019 hasta noviembre de 2020 referida a: - Contratos de Acceso (polizas de seguro, cartas fianza) - Facilidades para la presentación de reclamos (Libro de reclamaciones, registro web de reclamos); - Aplicación del Tarifario vigente y Política Comercial. - Aeropuerto de Tingo María	No aplica	Diciembre	Informe
26	Económico Comercial	Presentar la información correspondiente a los meses de diciembre de 2019 hasta diciembre de 2020 referida a: - Contratos de Acceso (polizas de seguro, cartas fianza) - Facilidades para la presentación de reclamos (Libro de reclamaciones, registro web de reclamos); - Aplicación del Tarifario vigente y Política Comercial. - Aeropuerto de Andahuaylas	No aplica	Diciembre	Informe
27	Económico Comercial	Presentar la información correspondiente a los meses de octubre hasta diciembre de 2020 referida a: - Contratos de Acceso (polizas de seguro, cartas fianza) - Facilidades para la presentación de reclamos (Libro de reclamaciones, registro web de reclamos); - Aplicación del Tarifario vigente y Política Comercial. - Sede Central AICJh	No aplica	Diciembre	Informe

Visado por: CAMPOS FLORES
Luis Danilo FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 04/12/2020 10:04:07 -0500

Visado por: CAMPOS FLORES
Luis Danilo FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 01/12/2020 18:19:33 -0500

Visado por: ORTIZ VARIAS Cristian
Ricardo FIR 45282862 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 26/11/2020 15:47:43 -0500